

C. José Luz Arriaga Álvarez
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **03070319**, el día **15 de noviembre del año 2019**, misma que a la letra dice:

- *“Por este medio solicito a usted, un plano con medidad de 1 metro x 1 metro, de las calles (Maguey o Lindavista) y San Guillermo de la Luz, de la colonia Lindavista en marfil, que contenga desglosados y marcados los lotes de las siguientes manzanas: 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 y 85 En virtud de que estamos trabajando en dichas calles para la respectiva pavimentación, y el cual el pano en mención nos servirá de guía para delimitar y separar los lotes de las calles.”*

Se remite copia simple del siguiente: **Oficio número DGMAOT/1726/2019**, suscrito por el **Ing. Juan Carlos Delgado Zárate, Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**



"A 30 años de ser Patrimonio de la Humanidad y 277 de ser Ciudad"

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Departamento Jurídico

Oficio número: DGMAOT/1726/2019

Expediente: S/N

Asunto: Se responde solicitud.

Guanajuato Somos Capital

Guanajuato, Gto., 22 de noviembre de 2019

Ayuntamiento 2018 - 2021

Página 1 de 1

RECIBIDO

22 NOV. 2019

UNIDAD DE TRANSFERENCIA DE PROCESOS LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO

Licenciado Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato Presente.

Hago referencia a su oficio signado bajo el numeral U.A.I.P.3515/2019 de fecha 19 de noviembre de la presente anualidad, referente a la solicitud con número de folio 03070319 del C. José Luz Arriaga Álvarez, en la que requiere información perteneciente a esta dependencia municipal, se comunica lo siguiente:

Una vez que la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico adscrita a esta Dirección General a mi cargo, analizara lo pretendido dentro de los archivos físicos y digitales que obran en esta dependencia municipal, referente a lo pretendido por el solicitante, se informa que se proporciona el plano pretendido en formato digital, mismo que se anexa al cuerpo del presente.

Del mismo modo, una vez proporcionado lo anterior y considerando que la autoridad municipal únicamente puede hacer lo que la ley le concede y el gobernado todo lo que ésta no le prohíbe, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, me permito comentarle que no existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Ya que los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se estima que ésta autoridad no tenga necesidad de elaborar un documento ad hoc para atender a lo solicitado tomando en cuenta que lo proporcionado contiene la información solicitada por el ciudadano.

Sin otro asunto en particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

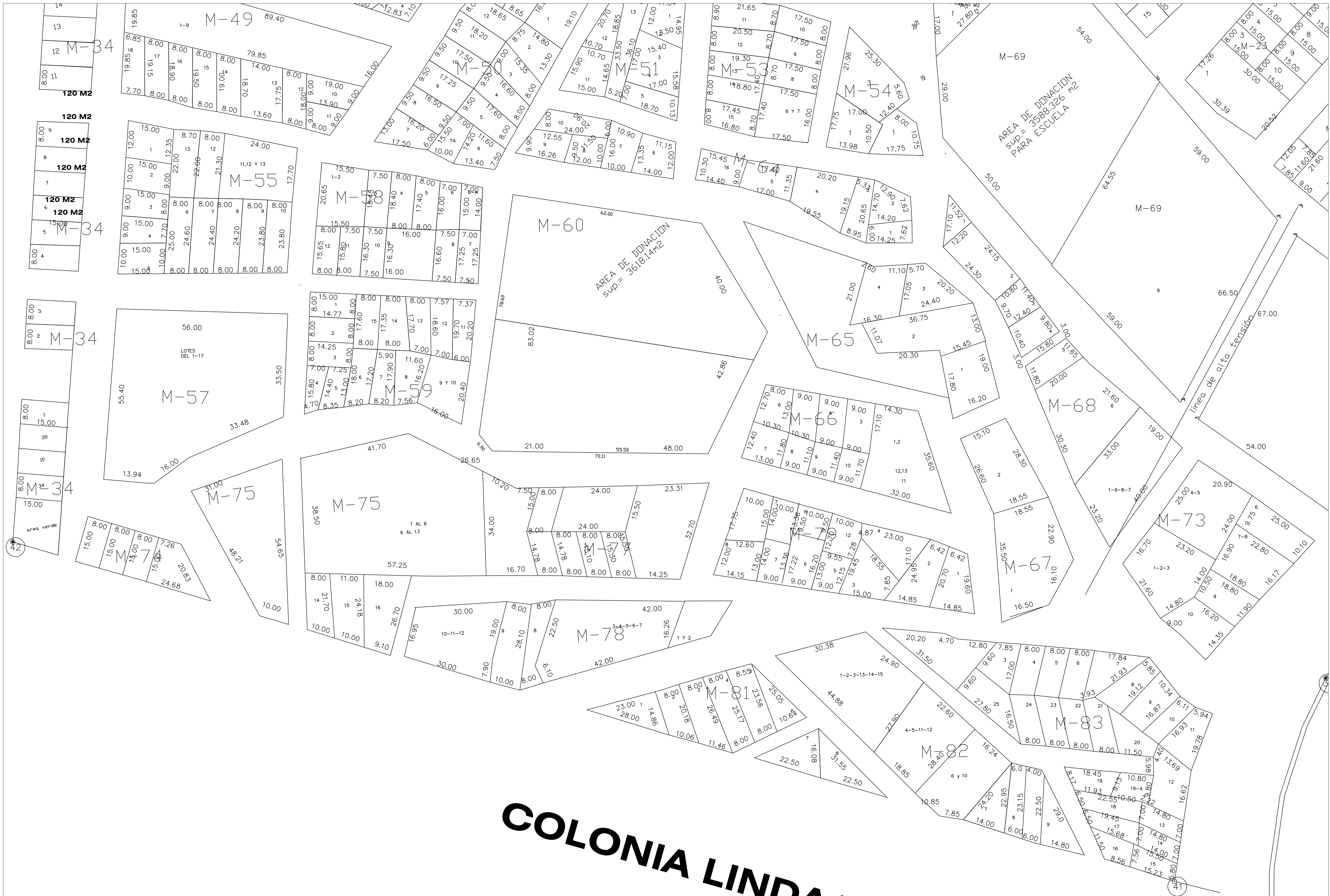
Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Con copia para: Archivo. I'JCDZ/L'EMAR

PRESIDENCIA MUNICIPAL



COLONIA LINDA VISTA